

# CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

SP-64-642-201-06-21

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CON EL CARÁCTER DE PRESTADOR DEL SERVICIO LA C. **"MARÍA FERNANDA MEDELLIN NAVARRO"** REPRESENTADA POR ELLA MISMA Y POR OTRA PARTE EL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EL **"INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI"** POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LA **ARQ. HELIA MARISOL VÁZQUEZ MONTES DE OCA** MISMOS QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

## **DECLARACIONES**

1. Se denominará al INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, como **"EL CLIENTE"** y a la C. MARÍA FERNANDA MEDELLIN NAVARRO como **"EL PRESTADOR"**; y a ambos como **"LAS PARTES"** y a este instrumento jurídico como **"EL CONTRATO"**.
2. **"EL PRESTADOR"** declara ser una Persona Física constituida bajo las leyes mexicanas, que su actividad preponderante es el de "Otros trabajos especializados para la construcción", que se encuentra inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes con la clave MENF980208RM3 con domicilio fiscal ubicado en Hacienda de Guadalupe No. 20 del Fraccionamiento El Campanario de la ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21353.
3. **"EL CLIENTE"**, manifiesta ser un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave IMI-040511-U39 y con domicilio fiscal en Av. De la Reforma N° 508 Primera Sección, de esta Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21100. Que tiene como objeto, promover e instrumentar los planes, programas y proyectos urbanos que el Municipio de Mexicali requiere para su desarrollo sustentable y fortalecer su identidad, con bases y criterios técnicos, científicos y de participación ciudadana.
- 4.- **"EL CLIENTE"** sigue declarando, que requiere de los servicios para desarrollar diversas actividades **para el departamento de planes y programas**, mismas que se señalan y describen en la cláusula cuarta de este contrato, y descritas en el anexo uno del presente contrato.
- 5.- **"LAS PARTES"** han negociado y deciden manifestar su voluntad bajo las siguientes:

## **CLAÚSULAS**

**PRIMERA.** Es voluntad del **"CLIENTE"** contratar los servicios profesionales de **"EL PRESTADOR"** y este último manifiesta su voluntad de aceptarlos, acuerdo que entrará en vigor a partir del 01 de abril del año 2021, debiendo cumplir **"EL PRESTADOR"** con las actividades contratadas.

**SEGUNDA. "EL CLIENTE" tendrá las siguientes obligaciones:**

- a) Se obliga a entregarle a **"EL PRESTADOR"** toda la documentación necesaria y a darle todas las facilidades respecto a la información de sus servicios, para que el primero de ellos esté en posibilidades de ejercer sus servicios.

## CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

b) Se obliga a entregar los documentos que amparen sus servicios a efecto de que **"EL PRESTADOR"** lleve a cabo la actividad contratada en el presente contrato.

**TERCERA. "EL CLIENTE"** cubrirá los honorarios profesionales por los días trabajados y las tareas desarrollados, descritos en el inciso a) de la Cláusula cuarta de este contrato, consistentes en desarrollar diversas actividades **para el departamento de planes y programas**, mismas que se señalan y describen en la cláusula cuarta de este contrato, y descritas en el anexo uno del presente. Por la cantidad de **\$ 126,000.00 (Ciento veintiséis mil pesos 00/100 M.N.)** más el IVA correspondiente, misma que será cubierta en nueve parcialidades conforme a los avances presentados de las actividades desarrolladas para los planes y programas de desarrollo urbano de Mexicali en forma **mensual** por un importe de **\$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 m.n.) más el IVA** correspondiente, por cada avance.

**CUARTA. "EL PRESTADOR" tendrá las siguientes obligaciones:**

a) Se obliga a entregarle a **"EL CLIENTE"** en forma digitalizada, los productos resultantes de:

- Auxiliar en la revisión y análisis de los expedientes entrantes de los procesos derivados de los Dictámenes y Factibilidad de uso de suelo.
- Auxiliar en la elaboración de los dictámenes finales derivados de los procesos de análisis de las solicitudes recibidas.
- Generar base de datos consecutiva de los diversos trámites elaborados durante cada ejercicio fiscal, señalándolo por trimestre.
- Elaboración de reportes trimestrales y vaciado de información para presentaciones de los Programas Operativos Anuales y reuniones del Consejo Consultivo del Instituto.
- Diseño de formato del Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de la ciudad de Mexicali (PIMUS), en formato editable .doc para documento de entrega; .pdf para archivo compartible y: .ppt para archivos de presentación de la información.
- Auxiliar en el procesamiento de información cartográfica digital para la conformación de bases de datos soporte para diversos proyectos.
- Diseño y elaboración de formatos de presentaciones, así como apoyo logístico de así requerirse para trabajos del propio Instituto.
- Cualquier otra actividad que se de apoyo inherente al departamento de Planes y Programas o al Instituto.

Apartados descritos en el anexo uno del presente contrato.

b) Entregarle a **"EL CLIENTE"** La facturación que reúna los requisitos fiscales de Ley, de acuerdo al monto y parcialidades pactadas.

c) Confidencialidad: **"EL PRESTADOR"** se obliga a mantener de forma confidencial el presente instrumento y toda la información y documentación recibida del **"EL CLIENTE"** en relación con el objeto del presente contrato. Así como la información y documentación propia generada como objeto de este instrumento y a no divulgar a terceros dicha información. La obligación de confidencialidad aquí establecida, no aplica a información o documentos que por su naturaleza se encuentre en el dominio

## CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

público. Las obligaciones señaladas en esta sección permanecerán a un a la terminación del presente contrato, por cualquier causa.

**QUINTA.** La duración de este contrato será del período comprendido del día 01 de abril de 2021 al 31 de diciembre de 2021 y entrega de los trabajos señalados en el anexo uno.

**SEXTA.** Ambas partes acuerdan que el presente contrato no surte efectos jurídicos laborales, ya que se refiere completamente a una relación de servicios profesionales, sin patrón ni empleador, por lo que **"EL PRESTADOR"** expresa su independencia de acción para en el cumplimiento del servicio contratado.

**SÉPTIMA.** Son causas de terminación y rescisión de este contrato las siguientes:

a) No cumplir **"EL PRESTADOR"** con cualquiera de los incisos de la propuesta de trabajo anexa a este contrato.

b) Por voluntad expresa y unilateral de cualquiera de las partes, dando aviso por escrito con quince días de anticipación.

**OCTAVA.** Para cualquier controversia que pudiese surgir con relación a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y legislación de los tribunales del fuero común de la ciudad de Mexicali, Baja California, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros.

**NOVENA.** Enteradas las partes del contenido y alcance del presente contrato y considerando que en el mismo no existe dolo, error o mala fe, lo firman de conformidad en la ciudad de Mexicali, Baja California el día 01 de abril del 2021, para que surta efectos desde este momento.

**EL CLIENTE**

**ARQ. HELIA MARISOL VAZQUEZ MONTES**  
**DE OCA**  
**DIRECTORA GENERAL DEL IMIP**

**EL PRESTADOR**

**MARÍA FERNANDA MEDELLIN NAVARRO**

**TESTIGOS**

**LAP. J. HUMBERTO RENTERÍA CERVANTES**  
**COORD. ADMINISTRATIVO DEL IMIP**

**M.ARQ. ROGELIO GUZMÁN OBISPO**  
**JEFE DE DEPTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

**Principales actividades:**

Apoyar en las actividades relacionadas al departamento de planes y programas que como actividad preponderante es la de elaborar, revisar y actualizar los planes y programas de desarrollo urbano y; de las cuales se desprenden actividades secundarias que estarán a su cargo como:

- **1. Actividades a realizar.**
  - Auxiliar en la revisión y análisis de los expedientes entrantes de los procesos derivados de los Dictámenes y Factibilidad de uso de suelo.
  - Auxiliar en la elaboración de los dictámenes finales derivados de los procesos de análisis de las solicitudes recibidas.
  - Generar base de datos consecutiva de los diversos trámites elaborados durante cada ejercicio fiscal, señalándolo por trimestre.
  - Elaboración de reportes trimestrales y vaciado de información para presentaciones de los Programas Operativos Anuales y reuniones del Consejo Consultivo del Instituto.
  - Diseño de formato del Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de la ciudad de Mexicali (PIMUS), en formato editable .doc para documento de entrega; .pdf para archivo compartible y: .ppt para archivos de presentación de la información.
  - Auxiliar en el procesamiento de información cartográfica digital para la conformación de bases de datos soporte para diversos proyectos.
  - Diseño y elaboración de formatos de presentaciones, así como apoyo logístico de así requerirse para trabajos del propio Instituto.
  - Cualquier otra actividad que se de apoyo inherente al departamento de Planes y Programas o al Instituto.

Para todo lo anterior, se podrá auxiliar de información existente como mapas, levantamiento de campo, información de gabinete, información resultante de reuniones y talleres, y cualquier otro instrumento en la materia necesario para la realización de los apartados del documento para el logro del objetivo y; en donde también podrá auxiliar en actividades a fin de las diferentes áreas del Instituto.

**Todos los archivos que se generen, se entregarán de manera digital en formato editable.**



## CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

SP-64-642-201-07-21

CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE CON EL CARÁCTER DE PRESTADOR DEL SERVICIO EL C. **"LUIS ENRIQUE CALIXTRO GARCÍA"** REPRESENTADA POR EL MISMO Y POR OTRA PARTE EL ÓRGANO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL EL **"INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI"** POR MEDIO DE SU REPRESENTANTE LA **ARQ. HELIA MARISOL VÁZQUEZ MONTES DE OCA** MISMOS QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

### **DECLARACIONES**

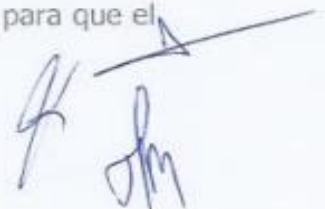
1. Se denominará al INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACION Y PLANEACION URBANA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, como **"EL CLIENTE"** y al C. LUIS ENRIQUE CALIXTRO GARCÍA como **"EL PRESTADOR"**; y a ambos como **"LAS PARTES"** y a este instrumento jurídico como **"EL CONTRATO"**.
2. **"EL PRESTADOR"** declara ser una Persona Física constituida bajo las leyes mexicanas, que su actividad preponderante es el de "Otros servicios de apoyo a los negocios", que se encuentra inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes con la clave CAGL940914GE9 con domicilio fiscal ubicado en Av. San Francisco No. 305 Colonia Aeropuerto 2 de la ciudad de San Luis Rio Colorado, Sonora, C.P. 83479.
3. **"EL CLIENTE"**, manifiesta ser un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave IMI-040511-U39 y con domicilio fiscal en Av. De la Reforma N° 508 Primera Sección, de esta Ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21100.  
Que tiene como objeto, promover e instrumentar los planes, programas y proyectos urbanos que el Municipio de Mexicali requiere para su desarrollo sustentable y fortalecer su identidad, con bases y criterios técnicos, científicos y de participación ciudadana.
- 4.- **"EL CLIENTE"** sigue declarando, que requiere de los servicios para desarrollar diversas actividades **para el departamento de planes y programas**, mismas que se señalan y describen en la cláusula cuarta de este contrato, y descritas en el anexo uno del presente contrato.
- 5.- **"LAS PARTES"** han negociado y deciden manifestar su voluntad bajo las siguientes:

### **CLAÚSULAS**

**PRIMERA.** Es voluntad del **"CLIENTE"** contratar los servicios profesionales de **"EL PRESTADOR"** y este último manifiesta su voluntad de aceptarlos, acuerdo que entrará en vigor a partir del 05 de abril del año 2021, debiendo cumplir **"EL PRESTADOR"** con las actividades contratadas.

**SEGUNDA. "EL CLIENTE" tendrá las siguientes obligaciones:**

- a) Se obliga a entregarle a **"EL PRESTADOR"** toda la documentación necesaria y a darle todas las facilidades respecto a la información de sus servicios, para que el primero de ellos esté en posibilidades de ejercer sus servicios.



## CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

b) Se obliga a entregar los documentos que amparen sus servicios a efecto de que **"EL PRESTADOR"** lleve a cabo la actividad contratada en el presente contrato.

**TERCERA. "EL CLIENTE"** cubrirá los honorarios profesionales por los días trabajados y las tareas desarrollados, descritos en el inciso a) de la Cláusula cuarta de este contrato, consistentes en desarrollar diversas actividades **para el departamento de planes y programas**, mismas que se señalan y describen en la cláusula cuarta de este contrato, y descritas en el anexo uno del presente. Por la cantidad de **\$ 42,000.00 (Cuarenta y dos mil pesos 00/100 M.N.)** más el IVA correspondiente, misma que será cubierta en tres parcialidades conforme a los avances presentados:

1.-Primera parcialidad de \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 m.n.) más el IVA correspondiente, por el primer avance de las actividades desarrolladas para los planes y programas de desarrollo urbano de Mexicali.

2.-Segunda parcialidad de \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 m.n.) más el IVA correspondiente, por el primer avance de las actividades desarrolladas para los planes y programas de desarrollo urbano de Mexicali.

3.-Tercera parcialidad de \$14,000.00 (Catorce mil pesos 00/100 m.n.) más el IVA correspondiente, por el primer avance de las actividades desarrolladas para los planes y programas de desarrollo urbano de Mexicali.

**CUARTA. "EL PRESTADOR" tendrá las siguientes obligaciones:**

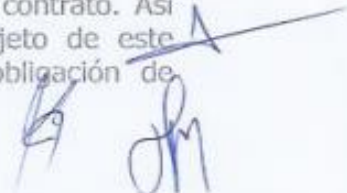
a) Se obliga a entregarle a **"EL CLIENTE"** en forma digitalizada, los productos resultantes de:

- Elaboración y actualización de las bases de datos relativas a la movilidad urbana (redes viales, peatones, ciclistas, transporte público, etc.), para el municipio de Mexicali en el software de georreferenciación ArcGis, para la generación de diagnósticos que apoyen a la planeación urbana de la movilidad.
- Generación de datos estadísticos en base a los datos resultantes de la información georeferenciada para la movilidad urbana y su respectiva cartografía.
- Apoyo en recorridos de campo para el levantamiento de datos requeridos para el análisis de la movilidad urbana.
- Apoyo para la elaboración de gráficos, tablas y redacción para la integración en el documento del Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de Mexicali.
- Apoyo en el desarrollo de actividades administrativas del departamento de Estudios y Proyectos como presentaciones, asistencia a reuniones y elaboración de minutas resultantes.
- Actividades de apoyo que surjan de los requerimientos emitidos por la Dirección del Instituto.

Apartados descritos en el anexo uno del presente contrato.

b) Entregarle a **"EL CLIENTE"** La facturación que reúna los requisitos fiscales de Ley, de acuerdo al monto y parcialidades pactadas.

c) Confidencialidad: **"EL PRESTADOR"** se obliga a mantener de forma confidencial el presente instrumento y toda la información y documentación recibida del **"EL CLIENTE"** en relación con el objeto del presente contrato. Así como la información y documentación propia generada como objeto de este instrumento y a no divulgar a terceros dicha información. La obligación de



## CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

confidencialidad aquí establecida, no aplica a información o documentos que por su naturaleza se encuentre en el dominio público. Las obligaciones señaladas en esta sección permanecerán a un a la terminación del presente contrato, por cualquier causa.

**QUINTA.** La duración de este contrato será del período comprendido del día 05 de abril de 2021 al 04 de julio de 2021 y entrega de los trabajos señalados en el anexo uno.

**SEXTA.** Ambas partes acuerdan que el presente contrato no surte efectos jurídicos laborales, ya que se refiere completamente a una relación de servicios profesionales, sin patrón ni empleador, por lo que **"EL PRESTADOR"** expresa su independencia de acción para en el cumplimiento del servicio contratado.

**SÉPTIMA.** Son causas de terminación y rescisión de este contrato las siguientes:

a) No cumplir **"EL PRESTADOR"** con cualquiera de los incisos de la propuesta de trabajo anexa a este contrato.

b) Por voluntad expresa y unilateral de cualquiera de las partes, dando aviso por escrito con quince días de anticipación.

**OCTAVA.** Para cualquier controversia que pudiese surgir con relación a la interpretación o cumplimiento del presente contrato, las partes se someten expresamente a la jurisdicción y legislación de los tribunales del fuero común de la ciudad de Mexicali, Baja California, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle en razón de sus domicilios presentes o futuros.

**NOVENA.** Enteradas las partes del contenido y alcance del presente contrato y considerando que en el mismo no existe dolo, error o mala fe, lo firman de conformidad en la ciudad de Mexicali, Baja California el día 05 de abril del 2021, para que surta efectos desde este momento.

EL CLIENTE

ARQ. HELIA MARISOL VÁZQUEZ MONTES  
DE OCA  
DIRECTORA GENERAL DEL IMIP

EL PRESTADOR

LUIS ENRIQUE CALIXTRO GARCÍA

TESTIGOS

LAP. J. HUMBERTO RENTERÍA CERVANTES  
COORD. ADMINISTRATIVO DEL IMIP

M.ARQ. ROGELIO GUZMÁN OBISPO  
JEFE DE DEPTO DE PLANES Y PROGRAMAS

# CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

## **ANEXO UNO**

### **Principales actividades:**

Apoyar en las actividades relacionadas al departamento de planes y programas que como actividad preponderante es la de elaborar, revisar y actualizar los planes y programas de desarrollo urbano y; de las cuales se desprenden actividades secundarias que estarán a su cargo como:

#### **1. Actividades a realizar.**

- **Elaboración y actualización de las bases de datos relativas a la movilidad urbana (redes viales, peatones, ciclistas, transporte público, etc.), para el municipio de Mexicali en el software de georreferenciación ArcGis, para la generación de diagnósticos que apoyen a la planeación urbana de la movilidad.**
- **Generación de datos estadísticos en base a los datos resultantes de la información georeferenciada para la movilidad urbana y su respectiva cartografía.**
- **Apoyo en recorridos de campo para el levantamiento de datos requeridos para el análisis de la movilidad urbana.**
- **Apoyo para la elaboración de gráficos, tablas y redacción para la integración en el documento del Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable de Mexicali.**
- **Apoyo en el desarrollo de actividades administrativas del departamento de Estudios y Proyectos como presentaciones, asistencia a reuniones y elaboración de minutas resultantes.**
- **Actividades de apoyo que surjan de los requerimientos emitidos por la Dirección del Instituto.**

Para todo lo anterior, se podrá auxiliar de información existente como mapas, levantamiento de campo, información de gabinete, información resultante de reuniones y talleres, y cualquier otro instrumento en la materia necesario para la realización de los apartados del documento para el logro del objetivo y; en donde también podrá auxiliar en actividades a fin de las diferentes áreas del Instituto.

**Todos los archivos que se generen, se entregarán de manera digital en formato editable.**

